MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONTRATO UOC N° 50/2013
con la firma
ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.

"Servicios para impresión de libretas de pasaportes y Visas en el marco del documento 9303 de la OACI"

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

CONTRATO UOC No. 50/2013

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***Ministerio de Relaciones Exteriores***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: Según Orden de Compra*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Dirección de la *Unidad Operativa de Contrataciones - MRREE* Dirección: Pte. Franco y Oleary *Piso/Oficina Piso 3 Edificio Patria* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *4148858* Fax: *496 660* Dirección electrónica: aamarilla@*mre.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *no aplica* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:** **Pr= P x IPC1** **IPC0** **Donde:** **Pr: Precio Reajustado.** **P: Precio adjudicado** **IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay,**

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

	correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	*Los pagos serán conforme al plan de caja efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la factura, por parte del adjudicado conforme al monto adjudicado.* *Las facturas serán recepcionadas en la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.* *A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.* ***Anticipo: se prevé, una vez aprobada la partida presupuestaria un anticipo del 30% del monto del contrato, previa presentación de la garantía por el 100% del monto a ser anticipado con una vigencia igual a la del contrato.*** ***Observación: la entrega del anticipo no está sujeta a la emisión de la orden de servicio, es decir, los plazos de entrega van a correr desde la emisión de la orden de servicio, independientemente a la entrega del anticipo.*** ***Los pagos se realizarán según plan de entrega es decir en dos pagos, al que se les deducirá el porcentaje anticipado.***
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: ***Guaraníes.***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *60* días. La tasa de interés que se aplicará es del *0.5 %* por cada fracción de 7 días, el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	***Los pagos se realizaran según plan de entrega es decir en dos pagos, al que se les deducirá el porcentaje anticipado.***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% *del valor total del contrato.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días *posteriores a la rescisión o finalización del contrato.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	NO APLICA. Conforme al Art. No. 38 de la Ley 2051/03 no será aceptada la SUBCONTRATACIÓN.
CGC 25	Las inspecciones y pruebas a ser realizada durante la ejecución del contrato, será para constatar que la calidad del producto proveído cumpla con las especificaciones técnicas

ZAMPHIROPOLOS S.A.

	requeridas en este llamado.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	El valor de las multas será: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: 30 días posteriores a la rescisión o finalización del contrato.
CGC 27.5	NO APLICA.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato conforme las causales establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas legales.-

AGZ ARTES ✦ GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

Contrato UOC N° 50/2013
con la firma ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto N° 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **Artes Gráficas Zamphirópolos S.A,** con RUC **80003182-2**, domiciliada en la Avda. Artigas 2.100 teléf. 296-337, representada para este acto por la Lic. Andrea Eulerich Zamphirópolos, con Cédula de Identidad N° 2.221.782, según poder especial N° 68 folio 123 y sgts., otorgado por escribana pública Vicenta Méndez de Romero, con registro N° 434, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el **Servicios de impresión de libretas de pasaportes y Visas en el marco del documento 9303 de la OACI**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Servicios de impresión de libretas de pasaportes y Visas en el marco del documento 9303 de la OACI"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) EL documento 9303 de la OACI

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*001*	*03*	*00*	*260*	*30*	*1*	*99*	***2.403.500.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **261.683.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 3/2013 – **"Servicios de impresión de libretas de pasaportes y Visas en el marco del documento 9303 de la OACI"** – llevado a cabo por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – Resolución N° 931 de fecha 04 de Septiembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio total (IVA incluido)****
1	82121507-018	Libretas de pasaporte Diplomáticos	*UNIDAD*	*1.000*	*UNIDAD*	*66.000*	*66.000.000*
2	82121507-018	Libretas de pasaporte Oficiales	*UNIDAD*	*1.000*	*UNIDAD*	*66.000*	*66.000.000*
3	82121507-018	Libretas de pasaporte Consulares	*UNIDAD*	*30.000*	*UNIDAD*	*66.000*	*1.980.000.000*
4	82121507-020	Constancia de Verificación de Visa	*UNIDAD*	*5.000*	*UNIDAD*	*3.300*	*16.500.000*
5	82121507-020	Etiquetas, visas autoadhesivas más Film Holográfico de Seguridad	*UNIDAD*	*50.000*	*UNIDAD*	*5.500*	*275.000.000*
					****Precio total:**	206.800	**2.403.500.000**

AGZ ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Tres Millones Quinientos Mil (Gs. 2.403.500.000)**

Especificaciones Técnicas

a. Libretas de Pasaporte Diplomático:

Las libretas deben contener todos los elementos básicos de seguridad recomendadas por la OACI – ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AVIACION CIVIL (Doc. 9303 parte 1- sexta edición 2006) en cuanto a las características físicas y de confección.

Las Libretas de Pasaporte deberán tener las siguientes características: medidas cerradas formato ID3, base 880 mm. y alto 1250 mm.

Contendrán: 32 páginas + tapa/contratapa frente en cuerina + papel se seguridad+mas film se seguridad

b. Libretas de Pasaporte Oficial:

Las libretas deben contener todos los elementos básicos de seguridad recomendadas por la OACI – ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AVIACION CIVIL (Doc. 9303 parte 1- sexta edición 2006) en cuanto a las características físicas y de confección.

Las Libretas de Pasaporte deberán tener las siguientes características: medidas cerradas formato ID3, base 880 mm. y alto 1250 mm.

Contendrán: 32 páginas + tapa/contratapa frente en cuerina + papel se seguridad+mas film se seguridad

c. Libretas de Pasaporte Consular:

Las libretas deben contener todos los elementos básicos de seguridad recomendadas por la OACI – ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AVIACION CIVIL (Doc. 9303 parte 1- sexta edición 2006) en cuanto a las características físicas y de confección.

Las Libretas de Pasaporte deberán tener las siguientes características: medidas cerradas formato ID3, base 880 mm. y alto 1250 mm.

Contendrán: 32 páginas + tapa/contratapa frente en cuerina + papel se seguridad+mas film se seguridad

d. Constancia Verificación de Visas:

Medidas 210 x 297 cm (tamaño A4), en papel de seguridad de 90 gr/m2. Diseño final a ser aprobado por el Cliente.

e. Etiquetas Visas Autoadhesivas mas film holográfico de Seguridad:

Medidas 105 x 74 mm, en papel de seguridad autoadhesivo controlado. Diseño final a ser aprobado por el Cliente.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

AGZ ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31 de Diciembre de 2013.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares – 14 de Mayo e/Palma y Estrella – Ministerio de Relaciones Exteriores.

Plan de Entrega (Bienes)

a) La entrega para todos los productos se hará, en dos partidas;

1ra entrega: 50% del total de cada producto, 30 días contados a partir de la orden de servicio,

2da entrega: el saldo total, a 60 días contados a partir de la Orden de Servicio.

b) A solicitud de la Convocante, La empresa adjudicada mantendrá en guarda los pasaportes en su propia bóveda de seguridad con acceso controlado, en el propio lugar de fabricación, con todas las medidas básicas de seguridad requeridas para el efecto por la OACI (Doc. 9303). La Contratada es responsable por la perdida, sustracción, desaparición, destrucción u hechos similares acontecidos con los bienes objetos de este contrato mantenidos en guarda, hasta la entrega total y efectiva de los mismos en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la autoridad designada para el efecto.

c) En el caso de solicitar la guarda de los bienes al oferente, la Contratante solicitará la entrega diaria o periódica, conforme a sus necesidades, debiendo la adjudicada hacer entrega de la cantidad de los materiales Unidad pasaportes solicitados en un plazo no mayor de 24 horas a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

d) Las partidas serán entregadas con notas de remisión en la que se indicará la fecha, cantidad y descripción detallada de las libretas entregadas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

AGZ ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 09 de Septiembre del año 2013.

AGZ ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

Lic. Andrea Eulerich Zamphirópolos
C. I. 2.221.782
Artes Graficas Zamphirópolos

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A

Lic. Juan Andrés Cáceres
Dirección General de Administración y Finanzas